

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M.
DE HACIENDA**

INDEPENDENCIA, 23 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento 4516

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de la Encargada de programa Espacio Amigable para adolescentes del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, en Memo N°03 de fecha 10 de diciembre de 2020; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de fecha 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de conocimiento público; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Resolución Exenta N° 256-B, de fecha 24 de abril de 2020 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba Directiva de Contratación Pública N° 35, Recomendaciones para el Uso de la Modalidad Compra Ágil; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra ágil señalada en la Resolución Exenta N° 256-B de fecha 24 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública de:

- 02 Toldos

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y, Departamentos, que, correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN SR. ALCALDE


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANA MARÍA MORENO MARTINEZ
MÉDICO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

AMM/mcs

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Interesado - Oficina de Partes.